

Campaña promoción compra local:

TARJETAS CQ+

La Asociación de Comerciantes-ACQ y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en colaboración con Caixa Popular ponen a la venta "La tarjeta CQ+", dentro de la campaña **"Més comerç local amb les Targetes CQ+"**, que se podrá utilizar en los negocios adheridos a la campaña.

A fin de incentivar y promocionar las compras en Quart, el Ayuntamiento de Quart de Poblet en colaboración con la Asociación de Comerciantes ACQ, **uplicamos el valor de tu tarjeta para que compres MÁS en los comercios adheridos a la campaña de Quart de Poblet.**

El presupuesto municipal para esta campaña es de 60.000 €, las tarjetas se pondrán a disposición de la ciudadanía (**personas mayores de 18 años empadronadas en Quart de Poblet**) por estricto orden de compra hasta agotar dicho presupuesto. Los clientes pagarán por las tarjetas un total de 60.000€, lo cual supondrá poner en circulación 120.000€ para compras en los comercios participantes.

¿Qué consiguen los comercios que participen en la campaña?

Estas tarjetas podrán utilizarse en los comercio de Quart de Poblet que participen en esta campaña, de manera totalmente GRATUITA, sin que suponga coste para ellos; con el fin de atraer y fidelizar clientes, e incentivar las ventas a través del obsequio del 50% del valor de su compra.

¿Quién puede comprar las tarjetas?

Cualquier persona mayor de edad empadronada en Quart de Poblet (cuya comprobación se realizará previamente a la entrega de la tarjeta por la propia administración), a través de la herramienta de compra online habilitada en la web de <http://compraenquart.com/tarjeta-cq/>

Hasta agotar presupuesto de la campaña.

Sólo se podrá adquirir una tarjeta por DNI, cumpliendo con el requisito de empadronamiento y mayor de 18 años, pudiendo ampliar el número de tarjetas por DNI, en el caso que antes de la finalización de la campaña quede remanente.

ACQ y el Ayuntamiento de Quart de Poblet se reservan el derecho de cancelar cualquier compra en caso de no cumplir las condiciones establecidas.

¿Cómo se pueden comprar las tarjetas?

La tarjeta CQ+ puede adquirirse a través de la web de ACQ, <http://compraenquart.com/tarjeta-cq/>, recogiendo la tarjeta física en un plazo aproximado de una semana en el Centro de Empleo y Desarrollo, ubicado en la c/ Jose Maria Coll, 8 de Quart de Poblet, en el horario y plazo estipulado en la campaña. En caso de cambio de horario o fechas, se indicará en la market place de la campaña, en el momento de la compra.

Para su recogida en cualquiera de los puntos de recogida, deberá venir provisto del dni y el justificante/código Qr, que se emitirá una vez verificados el cumplimiento de requisitos de la compra, en caso de recoger la tarjeta en nombre de otra persona, deberá contar con el dicho documento, la autorización y el dni original de la persona titular.

¿De qué importe son las tarjetas?

- **40 + 40** -- el cliente paga 40€, y obtiene un obsequio de 40€, **TOTAL TARJETA 80€**

*** En total se pondrán a la venta 1500 tarjetas.**

¿En qué comercios puedo utilizar las tarjetas?

Las tarjetas pueden utilizarse en todos los comercios adheridos a la campaña que se darán a conocer en diferentes soportes. Encontrarás una relación actualizada de todos ellos en <https://www.compraenquart.com/> y en <https://quartdepoblet.portaldelcomerciante.com/es/>

Se podrán utilizar en una o varios comercios.

¿Hasta cuándo pueden gastarse las tarjetas?

Desde el momento de recepción de la tarjeta hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2024.

ACQ y el Ayuntamiento de Quart de Poblet se reservan el derecho de ampliar el plazo de su uso, lo cual se avisará antes la finalización del plazo.

SI ERES UN COMERCIO DE QUART DE POBLET, PUEDES PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA SI:

- A. Eres persona física, sociedad mercantil o asimilada, que ejerce su actividad a través de un establecimiento/local físico situado en Quart de Poblet y que su actividad principal esté enmarcado dentro de las actividades comerciales recogidas en las convocatorias de ayudas de la dirección general de comercio así como otras actividades complementarias locales.

Consulta anexo de epígrafes en el Anexo*.

- B. Dispones en tu establecimiento de TPV ya que el pago con las tarjetas "CQ+" se realice a través de este dispositivo.

Será necesario que, en el momento de la inscripción en la campaña, facilites a ACQ el código FUC (CÓDIGO DE COMERCIO) de tu TPV a fin de limitar el uso de las tarjetas en los dispositivos de los establecimientos participantes en la campaña.

- C. Te comprometes a:

- Rellenar la ficha de adhesión a la campaña y facilitar sus datos a ACQ, que trasladará a la AFIC del Ayuntamiento de Quart de Poblet, a fin de tratar dichos datos para futuras campañas municipales en materia de comercio y para su alta en el portal del comerciante de Quart de Poblet.
- Informar a los clientes sobre la campaña. Dar difusión a través de tus redes sociales u otros medios a tu alcance.
- El comercio adherido a la campaña, contará con un distintivo, que deberá poner en un lugar visible, junto con la información de la campaña.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones estipuladas durante la campaña, y actuar de forma lícita.
- Facilitar la información del comercio y logo, a fin de dar publicidad al listado de comercio adheridos.
- Justificar a ACQ, mediante las fras. de venta, las realizadas a través de la tarjeta CQ+.
- Podrán adherirse a la campaña todos aquellos establecimientos que cumplan las condiciones anteriormente descritas.

SOY UN COMERCIO DE QUART DE POBLET, CUMPLO LOS REQUISITOS Y QUIERO PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA ¿CÓMO ME INSCRIBO?

Puedes inscribirte través del formulario habilitado en la web/app de ACQ, <https://www.compraenquart.com/>

La fecha tope de adhesión a la campaña es el **20 de junio de 2024**, a fin de contar con toda la información volcada desde el primer momento en que se pongan a la venta las tarjetas (aproximadamente a principios de julio) y los clientes puedan utilizarlas en tu establecimiento desde el momento de la entrega.

ACQ SE ENCARGARÁ, tal y como recoge el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quart de Poblet, DE:

- Realizar campaña publicitaria en soportes físicos y digitales.
- Gestión de la adhesión comercios a la campaña.
- En colaboración con Caixa Popular emitir y vender las tarjetas de promoción de la compra local CQ+.
- Proporcionar material publicitario a los establecimientos participantes.
- Cumplir con cuantas instrucciones se de desde el área instructora.

ACQ y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, previa autorización se reservan el derecho de realizar modificaciones sobre las condiciones expuestas anteriormente en atención al mejor funcionamiento de la campaña, comunicando dichos cambios a los comercios adheridos.

Si lo considera necesario, ACQ y/o la AFIC (Agencia de Fomento de Innovación Comercial) del Ayuntamiento de Quart de Poblet, podrá requerir a los establecimientos que soliciten su participación en la campaña que justifiquen documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos de participación. Si no los cumple, podrá denegar su participación.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con ACQ o el AFIC a través del teléfono 616 01 62 34 o por email: compraenquart@hotmail.com; afic@quartdepoblet.org

Personas de contacto: Nieves Sánchez (ACQ) Inma Garrido Blanco (AFIC)

* La realización de la presente campaña y adhesión está supeditada a la aprobación del presupuesto y convenio extraordinario del organismo competente.

ANEXO - RELACIÓN DE EPIGRAFES DE IAE INCLUIDOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA "Més comerç local amb les Targetes CQ+".

(IAE (Real Decreto ley 1175/1991, de 28 de septiembre): sección primera división 6, agrupaciones: – Agrupación 64, excepto 646 y el epígrafe 647.5. – Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655. y dado el peso del sector en el municipio; - Los epígrafes comprendidos en el grupo 971, 972 y 973, correspondientes a la sección primera división 9 agrupación 97).

Sección	División	Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
1	6	64			COMERCIO AL POR MENOR DE PROD. ALIMEN.
1	6	64	641		COM.MEN.FRUTAS,VERDURAS
1	6	64	642		COM. DERIV. CARNE, AVES, CONEJOS Y CAZA
1	6	64	642	642.1	COM.MEN.CARNES,HUEVOS,CAZA Y GRANJA
1	6	64	642	642.2	COM.MEN.CARNICERIAS-CHARCUTERIAS
1	6	64	642	642.3	COM.MEN.CARNICERIAS-SALCHICHIERIAS
1	6	64	642	642.4	COM.MEN.CARNICERIAS
1	6	64	642	642.5	COM.MEN.HUEVOS,AVES,GRANJA Y CAZA
1	6	64	642	642.6	COM.MEN.CASQUERIAS
1	6	64	643		COM. DERIV. PESCA Y CARACOLES
1	6	64	643	643.1	COM.MEN.PESCADOS
1	6	64	643	643.2	COM.MEN.BACALAO Y SALAZONES
1	6	64	644		COM. PAN, PAST., CONF. Y PRODUC. LACTEOS
1	6	64	644	644.1	COM.MEN.PAN,PASTELES,CONFITERIA,LACTEOS
1	6	64	644	644.2	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL, Y BOLLERIA
1	6	64	644	644.3	COM.MEN.PTOS.PASTELERIA,BOLLERIA
1	6	64	644	644.4	COM.MEN.HELADOS
1	6	64	644	644.5	COM.MEN.BOMBONES Y CAMELOS
1	6	64	644	644.6	COM.MEN.MASAS FRITAS
1	6	64	647		COM. PROD. ALIMENT. Y BEBIDAS EN GENERAL
1	6	64	647	647.1	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
1	6	64	647	647.2	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS MENOS 120 M2
1	6	64	647	647.3	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS 120 - 399 M2
1	6	64	647	647.4	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SUP.400 M2
1	6	65			COMERCIO AL POR MENOR DE PROD. INDUST.
1	6	65	651		COM. PROD.TEXT.,CONF.,CALZ.,PIEL Y CUERO
1	6	65	651	651.1	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
1	6	65	651	651.2	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO
1	6	65	651	651.3	COM.MEN.LENCERIA Y CORSETERIA
1	6	65	651	651.4	COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA
1	6	65	651	651.5	COM.MEN.PRENDAS ESPECIALES
1	6	65	651	651.6	COM.MEN.CALZADO Y COMPLEMENTOS PIEL
1	6	65	651	651.7	COM.MEN.CONFECCIONES DE PELETERIA
1	6	65	652	652.2	COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA
1	6	65	652	652.3	COM.MEN.PTOS.PERFUMERIA Y COSMETICA
1	6	65	652	652.4	COM.MEN.PLANTAS Y HIERBAS,HERBOLARIOS
1	6	65	653		COM. ART. PARA EQUIP. DE HOGAR Y CONST.
1	6	65	653	653.1	COM.MEN.MUEBLES (EXCEPTO OFICINA)
1	6	65	653	653.2	COM.MEN.APARATOS DE USO DOMESTICO

1	6	65	653	653.3	COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETERIA,ADORNO
1	6	65	653	653.4	COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCION
1	6	65	653	653.5	COM.MEN.PUERTAS,VENTANAS Y PERSIANAS
1	6	65	653	653.6	COM. MEN. ARTICULOS DE BRICOLAGE
1	6	65	653	653.9	COM.MEN.ART.HOGAR NCOP
1	6	65	657		COM.MEN. INSTRUMENTOS MUSICA Y ACCESORIO
1	6	65	659		OTRO COMERCIO AL POR MENOR
1	6	65	659	659.1	COM.MEN.SELLOS,MONEDAS,MEDALLAS,COLECC.
1	6	65	659	659.2	COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA
1	6	65	659	659.3	COM.MEN.APARATOS MEDICOS, ORTOPEDICOS
1	6	65	659	659.4	COM.MEN.LIBROS,PERIODICOS,REVISTAS.
1	6	65	659	659.5	COM.MEN.ART.JOYERIA,RELOJERIA,BISUTERIA
1	6	65	659	659.6	COM.MEN.JUGUETES,ART.DEPORTE,ARMAS...
1	6	65	659	659.7	COM.MEN.SEMILLAS,ABONOS,FLORES,PLANTAS
1	6	65	659	659.8	COM.MEN."SEX-SHOP"
1	6	65	659	659.9	COM.MEN.OTROS PTOS. NCOP
1	6	66	665		COM.MEN.POR CORREO O CATALOGO
1	9	97			SERVICIOS PERSONALES
1	9	97	971		LAVANDERIAS Y TINTORERIAS
1	9	97	971	971.1	TINTE,LIMP. SECO, LAVADO Y PLANCHADO
1	9	97	971	971.2	LIMPIEZA Y TEÑIDO DEL CALZADO
1	9	97	971	971.3	ZURCIDO Y REPARACION DE ROPAS
1	9	97	972		PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA
1	9	97	972	972.1	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS
1	9	97	972	972.2	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA
1	9	97	973		SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOCOPIAS
1	9	97	973	973.1	SERVICIOS FOTOGRAFICOS
1	9	97	973	973.2	MAQUINAS AUTOMAT. FOTOGRAFIAS Y FOTOCOP.
1	9	97	973	973.3	SERV. COPIAS DOCUMENTOS MAQ.FOTOCOPIA
1	9	97	979	979.4	ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES Y OTROS SERVICIOS DE ATENCIONES A ANIMALES DOMÉSTICOS.

PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos, que proceden directamente del interesado/a, serán recogidos bajo la responsabilidad de Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación de Comerciante de Quart de Poblet (ACQ), con la finalidad de "Dinamizar las campañas de la compra local". La base legal que nos permite tratar sus datos es "Consentimiento explícito del interesado/a para hacer público sus datos a fin de su participación en dicha campaña, así como la autorización de la publicación de imágenes . Al mismo tiempo, sus datos serán tratados por la Agencia de Fomento de Innovación Comercial (AFIC) de Quart de Poblet, con la finalidad de "Dinamizar la actividad comercial, su participación en el portal del comerciante, así como asesorar, informar y colaborar con los comerciantes locales". Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso podremos conservar para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.